

Negociaciones con el MEC

Jerónimo Rodríguez

Después de más de 3 años de insistentes peticiones sindicales al MEC con el objetivo de resolver los problemas que afectan al colectivo de trabajadores de centros sostenidos con fondos públicos, el MEC ha preparado un Texto para un posible Acuerdo en el que hace la siguiente oferta:

El MEC ofrece

1. Aplicación del Acuerdo al profesorado incluido en pago delegado.
2. Colaboración con las organizaciones patronales y sindicales con el fin de coordinar estrategias en el campo de la formación.
3. Compromiso para buscar fórmulas que, dentro del respeto de la normativa vigente, permita a los profesores a los que ahora se les exige titulación diferente, la integración en el nuevo sistema.
4. Informar sobre los criterios en la elaboración de la red de centros y estudiar las observaciones que puedan realizar las diferentes organizaciones incorporando aquellas que mejoren la planificación de la oferta educativa dando respuesta a las necesidades de la zona.
5. Aplicación del Acuerdo con las Administraciones Públicas del 15 de septiembre de 1994, al personal en pago delegado. Incremento de 25.000 pts. anuales (1.786 mes) como complemento específico en los años 95, 96, 97 y 98, y comenzando a percibirse desde octubre del año respectivo.

CC.OO. solicita

1. Aplicación del Acuerdo a todo el personal de niveles concertados incluyendo al Personal Complementario de Educación Especial, al Personal Titulado no docente y al Personal de Administración y Servicios.
2. Compromisos formales para la formación en igualdad de condiciones que para el personal de los centros públicos, ligándolo a complementos retributivos.
3. Garantía del puesto de trabajo en el nivel equivalente al que se esté desempeñando.
4. Solicitamos que se incluya en el ámbito de este Acuerdo a los trabajadores afectados de secundaria.

Conocer la red de centros para que se tenga en cuenta en la próxima negociación sobre Mantenimiento del Empleo.

Pedimos que se amplíen las plantillas con la condición de que se cubran con personal afectado por la no renovación del concierto.

5. Aplicación del Acuerdo con las Administraciones públicas del 15 de septiembre del 94, a todo el personal, incluyendo al Personal de Administración y Servicios, a los titulados no docentes y al Complementario de E. Especial.

Complemento adicional a repartir entre los años 95, 96 y 97 de 187.200 pts.

Complementos retributivos ligados a la formación del profesorado a negociar en los años 96 y 97.

Mejoras retributivas para el PAS.

Un acuerdo para mejorar las condiciones del profesorado de secundaria de características parecidas al firmado en junio de 1994 en la pública.